

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2022-28-CR-05646 2023-28-ADJ-06859

Adjudicación - Autorización del gasto

Silla de ruedas de autopropulsión ultraliviana de plegado lateral

Montevideo, 12 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: la solicitud efectuada por la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de silla de ruedas de autopropulsión ultraliviana, según las especificaciones técnicas aportado por el Servicio de Fisiatría;

RESULTANDO: I) que fuese autorizado con fecha 21/03/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

II) que se publicó en SICE el llamado el 21/03/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 24/03/2023:

CONSIDERANDO: I) que se recibió únicamente la oferta del proveedor Medi Import S.A., según Cuadro de Ofertas SICE, remitido para asesoramiento con fecha 30/03/2023;

II) que según el asesoramiento técnico brindado desde la Gerencia de U.A.A con fecha 08/05/2023:

1) la oferta de Medi Import S.A. se ajusta a lo solicitado desde el punto de vista técnico, alcanzando los 100 puntos de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones;

III) que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2023; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD R E S U E L V E:

- 1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSIÓN ULTRALIVIANA DE PLEGADO LATERAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 189.000 (PESOS URUGUAYOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) IMPUESTOS INCLUIDOS, A LA FIRMA MEDI IMPORT S.A.
- 2°) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 249: PROTESIS Y ORTESIS OTROS.
- 3°) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

DR. SANTIAGO ELVERDÍN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD